

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año II

25 de febrero de 1983

— Número 10

Página 143

SUMARIO

PROYECTO DE LEY

CREDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER OBRAS URGENTES CON MOTIVO DEL TEMPORAL PADECIDO POR CANTABRIA EN FEBRERO DE 1983, POR IMPORTE DE 42.500.000 PESETAS.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa y Junta de Portavoces en su reunión del día de hoy, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" del proyecto de ley de crédito extraordinario para atender obras urgentes con motivo del temporal padecido por Cantabria en febrero de 1983, por importe de 42.500.000 pesetas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las 14 horas del próximo martes, día 1 de marzo, según dispone el indicado acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces.

Palacio de la Diputación, a 25 de febrero de 1983.

El Vicepresidente 1º de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Jesús Cabezón Alonso

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- Excmo. Sr.: -- Cúmpleme elevar a V.E. el Proyecto de Ley de Presupuesto Extraordinario de 42.500.000 de pesetas para atender obras urgentes con motivo del temporal padecido por Cantabria en Febrero de 1983.

Entendemos que la tramitación más correcta de este Proyecto de Ley, es el que determina el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea Regional, referido a la tramitación de un proyecto de ley en lectura única.

Santander, 25 de febrero de 1983.-- El Presidente del Consejo de Gobierno: Fdo. José Antonio Rodríguez Martínez.-- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER OBRAS URGENTES CON MOTIVO DEL TEMPORAL PADECIDO POR CANTABRIA EN FEBRERO DE 1983.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recientemente un gran temporal de nieve y frio se abatió sobre Cantabria, que/ dió lugar a diversos cortes de comunicaciones por carretera en la práctica totalidad de la región, produciéndose numerosos gastos imprevistos pero de urgentísima - realización con objeto de limpiar y mejorar la red de carreteras regionales afecta da por el temporal, así como dar acceso a numerosos núcleos de población que ha--- bían quedado incomunicados.

El Gobierno Regional, a través de los correspondientes Servicios Técnicos, ha/ realizado un importantísimo esfuerzo en rebajar las complicaciones de este tempo-- ral poniendo múltiples esfuerzos en favor de tal objetivo.

Sin embargo, en estos momentos es todavía difícil evaluar los gastos que han - provocado el temporal de nieve y frío, ya que muchas de las inversiones que tengan que realizarse dependerá de la evolución del tiempo, si bien se han detectado dos/ hundimientos con corte de carretera entre Toporias y Bustablado y en el acceso a - San Vicente del Monte y un corrimiento en la carretera de acceso a Tudes y Tollo,/ que está en construcción.

La experiencia nos indica que existe peligro de corrimientos de los taludes y/ de hundimientos de la calzada en determinadas zonas en que existen fenómenos de -- desplazamientos de la ladera permanentes (como pueden ser la de Soba y otros mu--- chos puntos de la región). El número de hundimientos y de argayos dependerá funda-- mentalmente de la forma en que se realice el deshielo.

Si se produce con mucha rapidez, cosa que puede ocurrir si a la ola de frío le sucede un período de lluvias intensas con vientos cálidos del Sur, es previsible - que los problemas serán más numerosos.

POr otra parte, y en este supuesto, pueden existir inundaciones con las consi-- guientes averías en los encauzamientos de los ríos, así como diversos daños en bie-- nes públicos y privados.

Por todo ello, estimamos que la Consejería de Obras Públicas debe disponer de/ un presupuesto extraordinario, con objeto de hacer frente, con la rapidez precisa, a las posibles eventualidades. En este momento, las únicas consignaciones existen-- tes son las del presupuesto prorrogado de 1982 que para el primer trimestre de --- 1983 ascienden a 2,5 millones para carreteras y 2,5 millones para encauzamiento de ríos, que son a todas luces, insuficientes.

La evaluación de las posibles necesidades para actuaciones de emergencia o de/ mucha urgencia, son las siguientes:

- Gastos de alquiler de maquinaria en limpieza de nieve para dar acceso a núcleos incomunicados por el temporal.....	2.500.000
- Muros, desescombros y rellenos en hundimientos y argayos	15.000.000
- Reposiciones de firme y drenaje.....	10.000.000
- Encauzamientos puntuales de ríos y reparación urgente de posibles da-- ños causados por los mismos	15.000.000
TOTAL PESETAS	42.500.000

Para lograr este objetivo, el Gobierno de Cantabria presenta el siguiente Pro-- yecto de Ley:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la concesión de un Crédito Extraordinario de ----- 42.500.000 pesetas, para la financiación de obras urgentes, con motivo del tempo-- ral que ha padecido Cantabria en el mes de febrero de 1983.

ARTICULO SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria será: Sección 4, Servicio 02, Con-- cepto 615: "Obras Urgentes con motivo del temporal padecido por Cantabria en Febr-- e ro de 1983".

ARTICULO TERCERO.- La financiación se realizará con cargo a las siguientes partidas:

- Remanente del ejercicio de 1982 en el Concepto 04.03.621	10.000.000
- Concepto 04.03.621 del Presupuesto de 1983	10.000.000
- Concepto 02.00.621 del Presupuesto de 1983	2.054.000
- Concepto 02.00.752 del Presupuesto de 1983	6.750.000
- Concepto 04.02.611 del Presupuesto de 1983	13.696.000
TOTAL	42.500.000

ARTICULO CUARTO.- Los remanentes que se pudieran producir deberán ser aplicados a la misma finalidad: Obras Puntuales de carácter urgente en los Ríos y Conserva-- ción y Mejora de Red Regional de Carreteras.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publica-- ción en el Boletín Oficial de Cantabria."